Administración Concursal de CATALÀ WAGNER, S.L.

Don José Antonio Regalado Morillas, como Administrador Concursal de la mercantil CATALÀ WAGNER, S.L, con NIF B-62326434 por la presente les efectúa la siguiente

COMUNICACIÓN DE DECLARACION DE CONCURSO NECESARIO DE CATALÀ WAGNER, S.L. Y DEL DEBER DE COMUNICAR SUS CREDITOS.

En fecha 27 de Junio de 2018, se procedió por parte del Juzgado Mercantil 8 de Barcelona, a dictar Auto de declaración de Concurso Voluntario de la mercantil CATALÀ WAGNER, S.L., procedimiento concurso 473/2016-D.

La presente comunicación se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley Concursal a los efectos previstos en el artículo 85 de la misma, habida cuenta que vd. consta como acreedor de la concursada. Por ello, dentro del plazo de **UN MES** a contar desde la publicación del auto de declaración de concurso en el BOE, deberán comunicar la existencia de su crédito a esta Administración Concursal.

La comunicación de créditos <u>deberá efectuarse por escrito ante esta</u> Administración Concursal y podrá remitirse a la misma por cualquiera de las siguientes <u>vías:</u>

- a) Presentación en el domicilio de esta Administración concursal sito en C/ Sant Miguel, 36, 2º 08911 Badalona (Barcelona)
- b) Remisión por correo ordinario a la mencionada dirección.
- c) Remisión por correo electrónico a la dirección electrónica de comunicaciones@grupobetulo.com

En cualquier caso la comunicación deberá expresar lo siguiente:

- Nombre
- Domicilio
- Plaza
- **Dirección de correo electrónico** y nº de fax.
- DNI o NIF
- Identificación del Crédito
- Concepto del Crédito
- Cuantía
- Fecha de la que data o adquisición.
- Vencimiento
- Características
- Calificación que pretenda.
- Si se invocare privilegio especial, se indicará los bienes y derechos a que afecte y en su caso los datos registrales.
- Extracto de cuenta corriente con esta empresa cerrado a fecha 27 de Junio de 2018
- Certificación en la que se exprese el saldo que Vds. acrediten al reseñado día, firmado por el administrador o persona con poderes suficientes.

Recuerde que el domicilio y la dirección electrónica son necesarios para que esta Administración concursal pueda practicar cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Se les informa expresamente de los perjuicios que en cuanto a la calificación de los créditos pueda causar una comunicación tardía o defectuosa.

Deberá acompañar copia, en forma electrónica en caso de que haya optado por esta forma de comunicación, del título o de los documentos relativos al crédito. Asimismo, se le indica que si esta Administración lo considera necesario, tras analizar la documentación aportada, se le podrá requerir para que aporte los originales o copias de los títulos o documentos aportados, así como cualquier otra justificación que considere necesaria para el reconocimiento del crédito.

En consecuencia, les rogamos se sirvan remitir la documentación solicitada, en el plazo no superior a **UN MES**, desde la publicación del auto de declaración de concurso en el BOE, a la

<u>Dirección de correo electrónico comunicaciones@grupobetulo.com</u>

O alternativamente,

ADMINISTRACION CONCURSAL

CATALÀ WAGNER, S.L.

C/ Sant Miquel, 36, 2° 08911 Badalona (Barcelona)

Asimismo en la comunicación se deberá especificar la siguiente referencia:

Concurso Voluntario CATALÀ WAGNER, S.L.

Autos 473/2016-D Juzgado Mercantil 8 de Barcelona

Barcelona, a 5 de Noviembre de 2018.

<u>Administración Concursal</u> José Antonio Regalado Morillas